


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la solicitud realizada a Presidencia por parte de la Asociación de Rally del Fin del Mundo; Y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido se fundamenta en que esta Asociación se encuentra abocada en la realización de la Quinta Fecha Puntable del campeonato Nacional de Rally, ha realizarse entre los días 9,10 y 11 de Julio del cte. año en nuestra Provincia.

Que dicho evento fue declarado de Interés Provincial, por esta Cámara.

Que su principal característica consiste en el hecho en que se llevará a cabo sobre nieve, convirtiéndose el único en todo Sudamérica, al mejor estilo de los Países Nórdicos, permitiendo a los pilotos participantes a competir en todo tipo de terreno, como ripio, tierra, hielo, nieve, etc.

Que participarán entre cuarenta (40) y cincuenta (50) pilotos nacionales y ocho (8) pilotos a nivel local, quienes tendrán la gran posibilidad de competir con experimentados y reconocidos pilotos a nivel nacional.

Que esta Presidencia siempre dispuesta a colaborar e incentivar al deporte Provincial y considerando las posibilidades económicas aprobo el apoyo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), a nombre del señor Gustavo Alfredo BLANCO, DNI N° 13.392.507, en su carácter de Presidente de la Asociación de Rally Fin del Mundo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 319 /98.-



